



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 3738/2009 y 2756/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rodolfo José DE MARCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3738/2009 y 2756/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

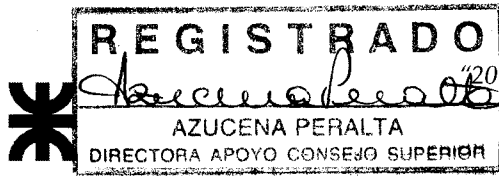
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3738/2009 y 2756/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica II y Elementos de Máquinas, eximiéndolo de la



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

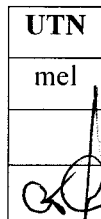
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlatividad existente con Ingeniería Mecánica I y Estabilidad I, al alumno Rodolfo José DE MARCO, Legajo N° 73416, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Mecánica del Sólido, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1755/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior